



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Subdepartamento de Origen



REG. CADUANERA N° 291, 27.06.2014
Aranceles – Aladi 64-3

www.caduanera.cl

Son 3 páginas

OF. CIRCULAR N° No . . 0 0 1 7 9

Mat.: PARAGUAY. Firma habilitada para expedir
Certificados de Origen.

REF.: OF. Púb.N° 3719/17.06.2014 de la Jefa de
Departamento Certificación y Verificación de
Origen de la Dirección General de Relaciones
Económicas Internacionales, del Ministerio de
Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3911 – 03.06.2014

Valparaíso, 26 JUN 2014

De: Jefa Departamento Técnico

A: Señores (as)
Subdirector de Fiscalización
Directores (as) Regionales y Administradores (as) de Aduanas.

1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3911, que contiene para registro y providencia necesaria, tarjeta de firma de funcionario habilitado para expedir certificados de origen en representación de **PARAGUAY**, la que entró en vigencia en la fecha señalada en la respectiva tarjeta.
2. Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documento y tarjeta citada.

Saluda atentamente a usted,


Gioconda Jofré Pávez
Jefa Departamento Técnico

DJJ/bbs.
24.06.2014
CC

Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA



Plaza Sotomayor 60
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134543

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3911
Representación del Paraguay
3 de junio de 2014

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

RP/ALADI-MERCOSUR/4/N° 014/14

Montevideo, 13 de mayo de 2014

Ref.: Comunicación de registro de
firmas para expedir Certificados
de origen por Paraguay

La Representación Permanente del Paraguay ante ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en ocasión de solicitar la inclusión de la firma y sello del Señor Jorge Daniel Cañete Mereles, funcionario del Ministerio de Industria y Comercio del Paraguay, habilitado para suscribir Certificados de Origen por parte de nuestro país.

Al respecto, se tiene a bien remitir el respectivo formulario con el sello y firma del citado funcionario. Asimismo, se solicita a esa Secretaría General la correspondiente modificación en la Base de Datos de la ALADI.

La Representación Permanente del Paraguay ante ALADI y MERCOSUR, hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la ALADI
Ciudad.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 18 de junio de 2014.

Los regímenes de origen de AR.AM 3 (Nómina de apertura de Mercados en favor de Paraguay), ACE 35 (Ar, Br, Ch, Pa, Ur), ACE 36 (Ar, Bo, Br, Pa, Ur) y AAP.R 38 (Pa-Me) establecen plazos diferentes.

Formularios anexos: 1

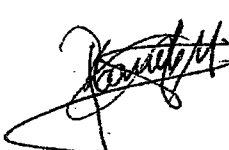
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
 ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
 CERTIFICADOS DE ORIGEN

1- País:	PARAGUAY
2- Vigente a partir de:	18/06/2014
3- Cese:	

Entidad Habilitada	
4. Nombre o denominación: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
5. Dirección y Jurisdicción: MCAL. LOPEZ Nº 3.333 c/ DR. ARTURO WISS ASUNCION-PARAGUAY	
Tel.: (595-21) 6163226	Fax: (595-21) 616.3084

Mercancías que comprende la habilitación	
6. Universo arancelario: TODOS	7. Capitulo, Partida o ítem: TODOS

Funcionario autorizado	
8. Nombres: JORGE DANIEL	
9. Apellidos: CAÑETE MERELES	
Firmas y Sellos	
10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 Lic. Jorge Daniel Cañete Mereles	